PRIMAVERA | TIERRA DE FUEGO

Cerro Sombrero, 12 de agosto del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N°383/"SECCIÓN B"

VISTOS:

1) RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 314 de fecha 03.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
2) El Decreto Alcaldicio N°525 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-16-LE18.
3) El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 21.12.18, que adjudica a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
4) El Decreto Alcaldicio N°576 de fecha 31.12.18, que aprueba contrato y acta de entrega de terreno firmados entre SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. y la Municipalidad de Primavera en el marco de la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
5) El Decreto Alcaldicio N°220 de fecha 30.05.19, que aprueba modificación de contrato firmada entre SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. y la Municipalidad de Primavera en el marco de la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
6) Modificación de contrato firmada con fecha 27 de mayo de 2019 firmada entre SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. y la Municipalidad de Primavera en el marco de la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
7) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
8) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
9) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
11) El Decreto Alcaldicio N°500 del 17 de abril del 2019, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) El correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2019, de la Directora de SECPLAN, Madalen Malarée G, que solicita decretar designación de comisión de recepción provisoria de la obra: "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
2) El ORD. N°468-A de fecha 07 de agosto de 2019 que informa fecha para recepción provisoria el día martes 13 de agosto de 2019.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE designación de comisión de recepción provisoria de la obra, integrada por: Daniel Ruiz Z – Apoyo DOM, Madalen Malarée G. – Directora de Obras y Claudia Reidel Cárcamo – Secretaria Municipal(S), a realizarse el día martes 12 de agosto a las 15.00 hrs.

PRIMAVERA | TIERRA DEL FUEGO

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal(S)

CRC/GDM/MMG/amm